



Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta

Santa Marta, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|---------------------|---|
| Radicación | 47001418900420230035200 |
| Contrayentes | Hesmil de Jesús Ibáñez Montenegro y Yanina Martínez Pedroza |
| Asunto | Solicitud de matrimonio |

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la admisión de la solicitud de matrimonio.

Consideraciones

Examinada la solicitud de matrimonio referenciada y los documentos anexos a ella, observa el Despacho que cumplen a cabalidad con las exigencias legales, por lo que se

Resuelve

Primero. Señálese el día 8 de junio de 2023 a las 10:00 a.m., para la celebración del matrimonio civil entre los señores Hesmil de Jesús Ibáñez Montenegro y Yanina Martínez Pedroza.

Segundo: Notifíquese por estado a las partes del presente proveído.

Notifíquese y Cúmplase

Liliana Rodríguez Silvera

Juez